

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DEL PERSONAL

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por conducto de la Coordinación General de Administración, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 810, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, es el organismo responsable del tratamiento de los datos personales que usted nos proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

I. ¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no se requiere recabar el consentimiento de su titular:

1. Integrar, controlar y conservar el Expediente Único de Personal;
2. Integrar el expediente administrativo de los candidatos a ocupar un empleo en el Consejo;
3. Llevar a cabo los trámites correspondientes a los procedimientos de contratación del personal del CONEVAL;
4. Cumplir con las obligaciones fiscales aplicables al CONEVAL, en su carácter de patrón;
5. Registrar la información correspondiente en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP);
6. Gestionar y administrar los seguros de vida contratados para el personal;
7. Expedir credencial institucional para acceso e identificación del personal del CONEVAL;
8. Otorgar al personal del CONEVAL la prestación del servicio médico y demás prestaciones de carácter social en cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de las Políticas Laborales que rigen al CONEVAL.
9. Notificar, en su caso, a algún familiar o persona señalada ante cualquier situación de emergencia o de carácter legal.
10. Llevar un registro del personal que participa en las acciones de capacitación y adiestramiento.
11. Realizar las deducciones de nómina por concepto de pensiones alimenticias y de créditos otorgados por instituciones financieras.

Para las finalidades antes señaladas se recaba los siguientes datos personales:

- a) **Datos de identificación:** Nombre completo; domicilio; nacionalidad; fotografía; estado civil; sexo; firma autógrafa; correo electrónico personal; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); Número de Seguridad Social (IMSS); los datos contenidos en la credencial para votar; y los datos contenidos en actas expedidas por el Registro Civil (nacimiento, adopción,

- matrimonio y defunción) de la persona servidora pública, dependientes y/o beneficiarios que incluye: nombre completo, edad, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, filiación, ocupación, estado civil; nombre completo, número telefónico personal y domicilio de familiar o persona señalada ante cualquier situación de emergencia o de carácter legal.
- b) **Datos laborales:** Nombre de la Institución y/o empresa, domicilio, puesto, remuneración, fechas de inicio y conclusión.
 - c) **Datos académicos:** Primaria, Secundaria, Preparatoria, Profesional. En su caso, calificaciones; tipo de exámenes (ordinario/extraordinario), y número de cuenta, matrícula, expediente o boleta.
 - d) **Datos patrimoniales o financieros:** Datos bancarios (número y tipo de cuenta y de tarjeta, CLABE, número de cliente, beneficiarios). En su caso, pensiones alimenticias, créditos derivados de convenios institucionales.
 - e) **Datos de salud.** Enfermedades que padece la persona servidora pública o de un familiar. Esta información es considerada un dato personal sensible.

II. Fundamento para el tratamiento de datos personales

De conformidad con los artículos 26, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social; 33, fracción X y XII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Dirección de Administración y Finanzas, supervisa la aplicación de los sistemas y procedimientos de personal; coordina y supervisa el reclutamiento, selección y contratación del personal requerido por las áreas del Consejo a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, conforme a lo establecido en el Capítulo II, Del Ingreso, Título Tercero, De la Planeación de los Recursos Humanos, numeral 41 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

III. ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

El Titular de la información podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la LGPDPPSO, de dos maneras:

- Directamente con la Unidad de Transparencia del CONEVAL, en Coordinación General de Evaluación, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 810, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; o en el correo electrónico unidadtransparencia@coneval.org.mx
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, ponemos a su disposición los siguientes medios:

Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite:

<https://www.coneval.org.mx/odt/UAA/GCI/Documents/UT/ProtocoloDerechosARCO.pdf>

Hipervínculo al formato respectivo:

<http://www.coneval.org.mx/odt/UAA/GCI/Documents/UT/Actas/Documentos/FormatoDerechosARCO.zip>

III. Transferencia de datos

Se informa que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se realizarán las siguientes transferencias sin necesidad de requerir el consentimiento del titular:

- a) Al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la finalidad 4;
- b) A la Secretaría de la Función Pública (SFP), para la finalidad 5;
- c) Al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la finalidad 8;
- d) En su caso, al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores para la finalidad 11;
- e) Asimismo, aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

IV. ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web institucional, en la siguiente liga: <https://www.coneval.org.mx>

Última actualización: 29/10/2021